



Resolución Jefatural No. 110-2001-AGN/J

Lima, 17 ABR. 2001

VISTO el Informe N°073-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de modificación de la Resolución Jefatural N°308-2000-AGN/J presentada por **Doña Hilda García Vda. de Peñaranda**.

CONSIDERANDO:

Que, del mencionado recurso que obra en autos, la recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N°308-2000-AGN/J, en el extremo de dejar sin efecto, en los de materia, la intervención del Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, interviniendo en su lugar el Dr. Isaac Higa Nakamura.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N°19414, la Ley N°25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- MODIFICAR la Resolución Jefatural N°308-2000-AGN/J en su parte resolutive, en el extremo de revocar la intervención del Notario Ricardo Ortiz de Zevallos Villarán, interviniendo en su lugar, a petición expresa del recurrente, el Dr. Isaac Higa Nakamura, Notario Público de Lima, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (c)